

Siendo las **12.00 horas** del día **21 de octubre de 2025** se constituye de manera virtual la Comisión Electoral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud de la cual los órganos colegiados podrán constituirse y adoptar acuerdos a distancia utilizando el correo electrónico.

Se inicia la sesión con arreglo a las siguientes instrucciones:

- (i)La sesión estará abierta hasta las 20.00 horas del 21 de octubre de 2025, pudiendo todos/as o parte de sus miembros ubicarse en lugares distintos de la sede fijada para las sesiones convencionales, siempre que los/as mismos/as hayan sido convocados/as en forma y tengan acceso a los medios electrónicos necesarios para garantizar su participación en línea.
- (ii)La deliberación se desarrollará a través del correo electrónico (comision_electoral@upo.es) y de forma asincrónica, esto es, sin que los/as miembros coincidan necesariamente a la hora de evacuar sus observaciones en el mismo momento, aunque sí deberán hacerlo dentro del lapso temporal de referencia.
- (iii) Se ruega a los/as Sres/as. Vocales titulares con voz y voto*, que una vez iniciada la sesión, manifiesten su puesta a disposición de la misma, a través del correo electrónico comision electoral@upo.es

*Vocales titulares con voz y voto: D. Manuel Jesús López Baroni (Rpte. Profesorado Doctor con Vinculación Permanente); D. Pablo A. Azaustre Ruiz (Rpte. Demás Personal Docente e Investigador); D.ª Ángela Rodríguez Ruiz (Rpte. Estudiantes); D.ª María Raya García del Olmo (Rpte. PTGAS).

De no recibirse observaciones en el horario señalado se entenderá que los acuerdos propuestos se aprueban por asentimiento.

A continuación, se exponen las circunstancias examinadas en los puntos del orden del día, así como los acuerdos adoptados relativos al proceso electoral en curso:

ELECCIONES a Representantes de estudiantes en Consejos de Departamento

1. Reclamaciones al censo provisional

Se informa a los/as Sres/as miembros que no se han presentado reclamaciones al censo provisional.

2. Aprobación, si procede, de los censos definitivos

Se acuerda la aprobación del censo definitivo y su publicación a través de los medios habituales.

ACUERDO: Se aprueba lo detallado ut supra.

3. Apertura, si procede, del plazo de presentación de candidaturas

Se comunica a los/as Sres/as miembros que se procedería a la apertura del plazo de presentación de candidaturas conforme al calendario electoral, utilizándose la instancia habitual.

ACUERDO: Se aprueba lo expuesto ut supra

Acta 10/2025 Página 1



4. Otras instrucciones

Se traslada a los/as Sres/as miembros que, conforme al artículo 22.1 del Reglamento Electoral de la Universidad Pablo de Olavide, con la exposición del censo definitivo se publicará el número exacto de representantes a elegir, adjuntándose como **anexo I.**

ACUERDO: Se aprueba lo expuesto ut supra

5. Ruegos y preguntas

No hay

Siendo las 20.00 horas del día 21 de octubre de 2025 se levanta la cuarta sesión de la Comisión Electoral, convocada al amparo de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Resultando aprobados los puntos del orden del día propuestos, se da por concluida esta sesión de la que yo, la Secretaria General (Pta. Comisión Electoral), levanto acta y doy fe

Presidencia (Secretaria General)

Silvia Mendoza Calderón

Acta 10/2025 Página 2